

**BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA N°30.494
28 DE SEPTIEMBRE DE 2004
DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE
Ley 25.936**

Declárase al 9 de noviembre de cada año.

Sancionada: Septiembre 8 de 2004
Promulgada: Septiembre 27 de 2004

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley :

Artículo 1º- Declárase el 9 de noviembre de cada año Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Artículo 2º- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar a sus respectivos calendarios escolares el día 9 de noviembre como jornada de reflexión sobre el tema a que se refiere el artículo anterior, así como sobre la vida y el aporte científico del Dr. Luis Agote.

Artículo 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

REGISTRADO BAJO EL N° 25.936

EDUARDO O. CAMAÑO.- MARCELO A. GUINLE.- Eduardo D. Rollano.- Juan Estrada.

Decreto 1263/2004

Bs. As., 27/09/2004

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación N°25.936 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.- KIRCHNER.- Alberto A. Fernández.- Aníbal D. Fernández.